**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

**DECRETO N°** 112

CHIGUAYANTE, 19 ENE 2016

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el artículo 8, letra c) la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" para las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 25 de fecha 14 de Enero de 2016; Cotización de SANYOUMOTOR´S $ 532.297 iva incluido, SOPI N° 01 de fecha 05 de Enero de 2016, por la necesidad que se requiere tener en buenas condiciones Ambulancia de Sapu Chiguayante , por los traslados de emergencia lo que debe ser resuelto con urgencia; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación vía trato directo al oferente **SANYOURMOTOR´S RUT 6.558.667-3**, para la ejecución de los servicios reparación y cambio de bomba de dirección Ambulancia de Sapu Chiguayante, de acuerdo a presupuesto adjunto. Contratación que por este acto se califica de urgencia, evitando así el riesgo de algún accidente carretero con consecuencias fatales, constituyendo por tanto dicha oferta la más conveniente a los intereses municipales.

2.- Esta contratación tiene un costo total de $ 532.297 (Quinientos treinta y dos mil doscientos noventa y siete pesos) IVA incluido.

3.- Impútese el gasto que irrogue tal contratación a la cuenta 215.22.06.002 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. alcalde

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Ilustre Municipalidad de Chiguayante DIRECTOR D.A.S.

**VILMA RAZMILIC BONACIC**
**DIRECTORA (E) DAS**

VRB/LTS/LRG/MCC/MCA/mca

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Secretaría Municipal
DAS (3)
Archivo

Ilustre Municipalidad de Chiguayante Asesor Jurídico D.A.S.

21 ENE 2016

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE